los que à vna lebe insinuaz.n de las Ordenes de V. S. contribuyeron à reparar toda nesesidad de pan, y surtir à vn concurso tan numeroso, sin berificarse de dia, ni de noche falta alguna = Que en otra ocasion (que tendrà V. S. mui bien presente) en que los Panaderos codiciosos de mayor precio se negaron al que por V. S. les fue prudentemente señalado, y a fabricar pan, dejando à este Publico en descubierto, salieron los Taoneros al reparo proporcionando el Abastecimiento de toda clase de pan, remediando la falta, a los mismos precios que no quisieron obedecer los Panaderos, tapiandose à estos, en pena de su delito, las bocas de los hornos = Y finalm.te que ademas de estar permitido a los Taoneros la fabrica de toda clase de pan blanco, y de semite de sus taonas en todos los Pueblos sin embargo a los Gremios de Panaderos, es en esta Plaza, y Ciudad mas importante y nesesaria la Conserbaz.n de las taonas, que el oficio de los Panaderos, ya por ser vn Departam.to de Marina, Puerto de mar, y Plaza de Armas, guarnecida de barios